



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-76357240-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-44949392- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1544-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-44949315-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1970/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2024, entre el **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.U.T.E.P.)**, representado en éste acto por los Sres. Miguel Ángel PANIAGUA (D.N.I. N° 11.948.919) en su calidad de Secretario General de la Comisión Directiva Central; Matías Ezequiel SANCHEZ (D.N.I. N° 34.437.835) en su calidad de Secretario de Acción Gremial de la Comisión Directiva Central; Lorena Soledad GORDILLO (D.N.I. N° 28.113.262) en su calidad de Secretaria Administrativa de la Comisión Directiva Central; Lautaro DEL RÍO (D.N.I. N° 36.560.864) en su calidad de Secretario General de la Seccional Buenos Aires, y Carlos CABRERA (D.N.I. N° 18.058.627) en su carácter de Delegado de Personal, quienes constituyen domicilio en la calle Pasco N° 148 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y **PARQUE DE LA COSTA S.A. (CUIT N.° 30-65985887-4)**, representada en este acto por Pablo Schwartzman y Gabriel Cavilla en su carácter de apoderados, constituyendo domicilio en la calle Gral. Mitre 2 de la Ciudad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente **ACUERDO SALARIAL**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes firmantes del presente se reconocen recíprocamente en cuanto a sus legitimaciones y representatividades, a fin de negociar colectivamente con relación a las condiciones y salarios del personal que se desempeña en **PARQUE DE LA COSTA S.A.**, y que se encuentra convencionado bajo el CCT N° 296/75.-----

SEGUNDA: Las partes acuerdan fijar nuevas pautas salariales, las cuales tendrán vigencia a partir del 1° de marzo 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, independientemente de su homologación, y que será de aplicación para todo el personal que desarrolla sus tareas en la empresa y se encuentran convencionados por el CCT N° 296/75.-----

TERCERA: Sobre los salarios básicos conformados en el mes de **MARZO 2024**, las partes acuerdan un incremento del 40% conforme el siguiente detalle:



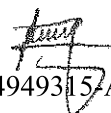
MIGUEL ÁNGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUPEP



LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central



LAUTARO E. DEL RÍO
Secretario General
Seccional Buenos Aires
S.U.T.E.P.

- 1) Un 14 % con los salarios devengados de MARZO de 2024.
- 2) Un 10 % con los salarios devengados de ABRIL de 2024.
- 3) Un 8 % con los salarios devengados de MAYO de 2024.
- 4) Un 8% con los salarios devengados de JUNIO de 2024.

Los incrementos aquí detallados tendrán carácter no remunerativo y su aplicación tendrá incidencia sobre todos los rubros que conforman la remuneración de los trabajadores, incluido el Sueldo Anual Complementario, incorporándose a los salarios básicos a partir del 1° de JULIO de 2024. Lo mismo acontecerá para el pago de aportes sindicales (Cuota Sindical, Contribución Solidaria) y de Obra Social a cargo del trabajador, y las Contribuciones Patronales al Sistema Nacional de Obras Sociales, las cuales serán calculadas sobre las sumas brutas totales tomando en cuenta los conceptos remunerativos y no remunerativos.-----

CUARTA: Para el caso de los trabajadores que pudieran encontrarse contratados a fin de prestar tareas discontinuas, bajo jornada reducida, régimen de contrato a tiempo parcial o conforme horario garantizado, sea de índole legal o convencional, el incremento resultante del presente acuerdo será proporcional a la jornada cumplida.-----

QUINTA: Se adjuntan a la presente identificándose como ANEXO I las nuevas escalas salariales conforme a las pautas establecidas en el presente acuerdo.-----

SEXTA: Las partes se comprometen a reunirse inmediatamente a efectos de retomar las negociaciones paritarias en el caso que el índice de la inflación acumulada alcance los incrementos aquí pactados. Solo a los efectos de evaluar a convocar a tal reunión, el índice se definirá mensualmente y estará integrado por la sumatoria del último índice de Precios del Consumidor Nivel Nacional Mensual publicado por el INDEC.-----

SÉPTIMA: Cualquiera de LAS PARTES podrá solicitar la homologación del presente ACUERDO por ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, asumiéndola colaboración en tal caso a los fines de la ratificación que pudiera requerir dicha autoridad.-----

CASRELA
18.058.267

MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.R.
Comisión Directiva Central

Matías Ezequiel Sánchez
Secretario de Acción Gremial
G.D.C.-SUPEP

LORENA S. GORDILLO
Secretaría Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

LAUTARO E. DEL RIO
Secretario General
Seccional Buenos Aires
S.U.T.E.R.

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO Y AFINES

ESCALA SALARIAL C.C.T. N° 296/75 PARQUES DE DIVERSIONES

Categoría del Personal:	MARZO DE 2022	MARZO DE 2022 REVISIÓN	MARZO DE 2023 REVISIÓN	MARZO DE 2023 CON 17,5% AUMENTO	MAYO DE 2023 CON 15% AUMENTO	JULIO DE 2023 CON 10% AUMENTO	MARZO DE 2024	JULIO DE 2024
Inspectores	\$ 65.586	\$ 74.487,00	\$ 150.836,00	\$ 177.232,00	\$ 199.857,00	\$ 214.941,00	\$ 543.010,00	\$ 760.214,00
Capataces	\$ 60.122	\$ 68.281,00	\$ 138.289,00	\$ 162.466,00	\$ 183.206,00	\$ 197.033,00	\$ 497.768,00	\$ 696.875,00
Administrativo de 1°	\$ 56.843	\$ 64.557,00	\$ 130.728,00	\$ 153.605,00	\$ 173.214,00	\$ 186.287,00	\$ 470.621,00	\$ 658.869,00
Maquinistas	\$ 54.661	\$ 62.080,00	\$ 125.712,00	\$ 147.712,00	\$ 166.569,00	\$ 179.140,00	\$ 452.563,00	\$ 633.588,00
Obrero Especializado "A"	\$ 54.661	\$ 62.080,00	\$ 125.712,00	\$ 147.712,00	\$ 166.569,00	\$ 179.140,00	\$ 452.563,00	\$ 633.588,00
Obrero Especializado "B"	\$ 52.453	\$ 59.571,00	\$ 120.631,00	\$ 141.741,00	\$ 159.836,00	\$ 171.899,00	\$ 434.272,00	\$ 607.981,00
Encargados	\$ 60.122	\$ 68.282,00	\$ 138.271,00	\$ 162.468,00	\$ 183.209,00	\$ 197.036,00	\$ 497.776,00	\$ 696.886,00
Controles	\$ 45.127	\$ 51.251,00	\$ 103.783,00	\$ 121.945,00	\$ 137.512,00	\$ 147.890,00	\$ 373.619,00	\$ 523.067,00
Ayudante Maquinista	\$ 47.008	\$ 53.387,00	\$ 108.109,00	\$ 127.028,00	\$ 143.244,00	\$ 154.055,00	\$ 389.192,00	\$ 544.869,00
Administrativo de 2°	\$ 44.579	\$ 50.629,00	\$ 102.524,00	\$ 120.466,00	\$ 135.845,00	\$ 146.097,00	\$ 369.086,00	\$ 516.720,00
Boleteros	\$ 45.051	\$ 51.165,00	\$ 103.609,00	\$ 121.741,00	\$ 137.282,00	\$ 147.643,00	\$ 372.992,00	\$ 522.189,00
Serenos	\$ 44.405	\$ 50.432,00	\$ 102.125,00	\$ 119.997,00	\$ 135.316,00	\$ 145.529,00	\$ 367.650,00	\$ 514.710,00
Peones	\$ 44.405	\$ 50.432,00	\$ 102.125,00	\$ 119.997,00	\$ 135.316,00	\$ 145.529,00	\$ 367.650,00	\$ 514.710,00

MIGUEL ANGEL PANIAGUA
Secretario General
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

Matias Ezequiel Sanchez
Secretario de Acción Gremial
C.D.C.-SUPEP

LORENA S. GORDILLO
Secretaria Administrativa
S.U.T.E.P.
Comisión Directiva Central

LAUTARO E. DEL RIO
Secretario General
Seccional Barrio Alto
S.U.T.E.P.

RE-2024-449-9315-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-76357240-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 15 de Julio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1544-25 Acu 1970-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.